

Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Cámara Urea del Acuerdo de inicio procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 57/03, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2005 de inicio procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 57/03, referente al menor/es R. C. A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Cámara Urea, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Cámara Urea, de la Resolución de Ratificación de Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 57/03, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 28 de octubre de 2005 sobre la Resolución de Ratificación de Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 57/03, referente a los menor/es R. C. A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Juan Manuel Cádiz Flores, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto

a don Juan Manuel Cádiz Flores, de la Resolución de Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 31/04, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 15 de septiembre de 2005 sobre la Resolución de Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 31/04, referente a los menor/es A. C. F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Cruz Ortega del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Cruz Ortega del Acuerdo de propuesta previa de adopción, en el procedimiento núm. 7/03 y 8/03, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2005 de propuesta previa de adopción, en el procedimiento núm. 7/03 y 8/03, referente al menor/es A. C. M. y F. M. J.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda el cambio de centro en el expediente de protección de menores núm. 2002/41/0156.

Núm. Expte.: 2002/41/0156.

Nombre y apellidos: Doña Filomena Azuaga Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Filomena Azuaga Rodríguez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido prac-

ticada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores, ha acordado el cambio de centro en el expediente de protección núm. 2002/41/0156, con respecto de la menor M. L. G. A.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Filomena Azuaga Rodríguez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el Expediente Sancionador GR-101/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-101/04.

Acto que se notifica resolución, de fecha 4.7.05.

Notificado: Francisco Casares Corral.

Titular de «Bar Campo de Fútbol».

Ultimo domicilio: C/ Pintor López Amescua, s/n. 18320. Santa Fe (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 9 de diciembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/574/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2004/574/G.C./CAZ.

Interesado: Don Iván Maldonado Domínguez (48926623-B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2004/574/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de modificación de bases.

En relación a las Bases reguladoras de la convocatoria que ha de regir el concurso para cubrir cinco plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario (Periodista, Psicólogo, Técnico Ciudadanía y Mujer, Técnico de Gest. Juventud y Educador), aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11.10.05, se hace público que:

Con fecha 22.11.05, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, fue aprobada la modificación de la Base Séptima:

Séptima. La fase del Concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores.

Se consideran méritos a tener en cuenta, los siguientes:

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta 0,10 puntos, hasta un máximo de 8,00 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza opuesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta 0,06 puntos, hasta un máximo de 4,00 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en empresas públicas o privadas en plaza opuesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta 0,05 puntos, hasta un máximo de 4,00 puntos.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas relacionados con la plaza a que se opta: 0,01 puntos por cada hora de formación y hasta un máximo de 4,00 puntos.

Sólo serán valorados los cursos superiores a 10 horas.

5. Entrevista personal al objeto de profundizar en los currículums presentados por los aspirantes, pudiendo conceder los miembros del Tribunal una puntuación máxima de 8,00 puntos.

Chiclana de la Fra., 29 de noviembre de 2005.- El Alcalde, José M.ª Román Guerrero.

ANUNCIO de anulación de bases.

En relación a las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento